CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001465 **/2022**

Cerrillos, - 2 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2009/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/390/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1232/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1232/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY,** R.U.T. N° 65.128.253-5, con Personalidad Jurídica N°1128-2016, representado por doña **Adriana Zelada Riveros,** Cédula de Identidad N[redacted]ediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1232 /2022, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY**, una subvención de $1.118.400.- (Un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar**; recreación y esparcimiento.**

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001465

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Jorge Salgado M

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal (s)
02/11/2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY

En Cerrillos, a 24 de octubre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad N°11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY**, Personalidad Jurídica N°1128-2016, representada por doña **Adriana Zelada Riveros**, Cédula de Identida[redacted], con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1232 /2022, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY**, una subvención de $1.118.400.- (Un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar; **recreación y esparcimiento.**

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Adriana Zelada Riveros**, en representación del **CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA

CENTRO DE MADRES PORTAL HAPPY
p.p. ADRIANA ZELADA RIVERO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL